

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: Autoriza Ayuda Social

MONTE PATRIA, 31 DE MARZO DE 2016.-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio Nº 11.659, del 28.11.2013., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Informe Social Nº 204 de fecha 31 de Marzo de 2016, del Departamento Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° **4114** /

- 1º.- OTORGUESE,** A la Sra. **LEONTINA DEL CARMEN ALFARO CORTES**,
Cédula de Identidad N° [REDACTED] o [REDACTED]
[REDACTED], [REDACTED] Bajo, Comuna de Monte Patria la ayuda
social consistente en la cantidad de \$ 30.000.- (treinta mil pesos),
aporte que requiere para apoyar a la referida en la compra de
medicamentos. **Se Solicita girar ayuda a nombre de la hija den la
beneficiaria, doña Roxana Guzmán Alfaro, run [REDACTED] ya
que, por problemas de salud no puede retirar la ayuda.**
- 2º.-** Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una
necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice
de pobreza.
- 3º.- IMPUTESE,** el Gasto que demanda la otorgación a la ayuda a
la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos
(Gestión Programas Sociales), del Presupuesto Municipal
vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

KAC/CUB/EAV/scab



Karina A. Aguirre Cerda

ALCALDE